ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 20 de agosto de 2021	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 242	**Fecha de Suscripción**: 26 de diciembre de 2019	**Tipo de Contrato:** Interventoría
Plazo Inicial: (8) meses	Fecha de Inicio: 2 de marzo de 2020	Fecha de. Terminación: 23 de mayo de 2021
Contratista: INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S		
Interventor/ Supervisor: Antonio Carrillo Rosas	Valor Inicial: $ 766.436.856	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA — **MODIFICACIÓN No._____**

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$	**Tiempo**: (1) mes.	Prórroga del 27 de agosto al 26 de septiembre de 2021
CDP No.:	**Fecha Terminación Final**: 26 de septiembre de 2021	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.	Tiempo: 1 MES	Suspensión del 15 de julio 2021 al 17 de agosto de 2021, , atendiendo a: 1). Lo decidido por el Consejo de Estado Sección Cuarta en Sentencia 66001233300020150030101 (23455 del
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación: 26 de agosto de 2021	
Valor:		
CDP No.:		

Valor:		27/05/2021, misma que modificó la postura de la sala relacionada con la interpretación dada al artículo 62 de la Ley 4ª de 1913, en el entendido que cuando los términos en meses y años finalizan en un día no hábil se extenderá ese término hasta el día hábil siguiente sin hacer distinción si el término corre para el administrado o para la Administración y 2). Las partes estimaron de común acuerdo realizar la reactivación del contrato a partir del día 18 de agosto de 2021.

Adición Valor	**Ampliación a la Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.	Tiempo: 1 MES	Ampliación de Suspensión del 12 de junio 2021 al 11 de julio de 2021
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación: 23 de julio de 2021	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.	Tiempo: 1 MES	Suspensión del 12 de mayo 2021 al 11 de junio de 2021
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación: 23 de junio de 2021	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.:	Tiempo: 4 meses	Se adiciona en valor y tiempo con nueva fecha de terminación.
Valor: $ 383.218.428,00		
CDP No.:	Fecha Terminación Final: 23 de mayo de 2021	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.: N/A	**Tiempo:** 83 días	Del 24 de marzo de 2020 al 15 de Junio del 2020.
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO FDLBU-LP-143-2019

Valor total ejecutado a la última factura: $ 913.753.531,00

Plazo de ejecución actual: 12 meses

Fecha de vencimiento: 26 de agosto de 2021

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor inicial	$766.513.508,00
Valor Adicional:	$383.218.428,00
Valor Final del contrato	$1.149.731.936,00
Valor ejecutado al 20 de agosto de 2021:	$913.753.531,00

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato De Interventoría No. 242-2019, el 26 de diciembre de 2019, el cual tiene por objeto "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO FDLBU-LP-143-2019", por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($766.436.856)
2. Que el plazo de ejecución del contrato inició el 02 de marzo del 2020 y la finalización inicial fue pactada hasta el 1 de noviembre del 2020.
3. Que Mediante Acta de suspensión No 1. del 24 de marzo de 2020 se realizó Suspensión del contrato por 83 días de acuerdo con los motivos expuestos en la misma.
4. Que el 16 de junio de 2020 se suscribió acta de reinicio No. 1, a fin de reanudar la ejecución contractual
5. El 26 de agosto de 2020 se realizó prórroga por termino de cuatro (4) meses comprendidos entre el 24 de enero de 2021 hasta el 23 de mayo de 2021 y adición por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($383.218.428).
6. Que mediante oficio radicado No. 20216210019982 de fecha 07 mayo de 2021, el contratista de la interventoría del Contrato De Obra Pública No. 241-2019 solicita a la supervisión la aprobación de la suspensión del Contrato por un mes por las siguientes razones: a. Se tiene en cuenta que en el COI 16 de fecha 22 de abril de 2021 la Secretaría Distrital de movilidad autorizo la intervención de los CIV'S 12002560 – 12002593 – 12002639 – 12002699, pero la comunidad aledaña se negó a permitir la intervención de los CIV'S mencionados.

b. Se está a la espera de los diseños de señalización para los tramos intervenidos los cuales fueron radicados mediante comunicación SDM-20216120728422 del 28 de abril de 2021 en donde se atendían las observaciones recibidas mediante comunicación SDM-SS-202131117700871 y a la fecha no se ha recibo respuesta. Se tenía dentro de la programación realizar intervención de los cuatro segmentos viales 12002560 – 12002593 – 12002639 – 12002699, mismos que contaban con los respectivos estudios, diseños y plan de manejo de tránsito (PMT) aprobado por SDM. Ahora bien, al momento de realizar la reunión de inicio de obra con la comunidad, la misma manifestó el desacuerdo con este tipo de intervención ya que el cierre total, en su parecer, genera inseguridad en el sector. Razón por la cual no fue posible realizar la intervención en estos segmentos viales.

7. Desde mediados de marzo del presente año el Contratista Consorcio Barrios Unidos 2020 radicó ante la SDM los diseños de señalización de los tramos intervenidos, y en este momento se encuentra a la espera de la respuesta y aprobación.
8. Que atendiendo las razones expuestas por parte del contratista y al aval de la interventoría, de manera conjunta por las partes fue suscrita acta de suspensión No. 2 por el término de un mes.
9. Que mediante oficio radicado No. 20216210026222 de fecha 11 de junio de 2021, el contratista de la interventoría del Contrato De Obra Pública No. 241-2019 solicita a la supervisión la aprobación del aval de la ampliación de la suspensión del Contrato por un mes por la siguiente razón: a. La secretaria distrital de Movilidad no ha dado respuesta de aval a los diseños de señalización para los tramos intervenidos los cuales fueron radicados mediante radicado No SDM-20216120728422 del 28 de abril de 2021 en donde se atendían las observaciones recibidas mediante comunicación SDM-SS202131117700871 y a la fecha no se ha brindado respuesta.
10. El día 12 de julio de 2021 se reinició el contrato, de conformidad con lo estipulado en acta de ampliación de la suspensión No. 2.
11. Que mediante oficio radicado No. 2021621003252-2 de fecha 13 de julio de 2021, el contratista de la interventoría del Contrato De Obra Pública No. 241-2019 solicita a la supervisión la aprobación de suspensión del Contrato por un mes, atendiendo lo siguiente: • A la fecha no se ha obtenido respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM respecto a la aprobación de los diseños de señalización para los tramos intervenidos, solicitudes que se han efectuado mediante radicados SMD-SS- 202131117700871 y SMD-SS-20213114566721.
12. Que mediante acta de reinicio No 3 Las partes estimaron de común acuerdo realizar la reactivación del contrato a partir del día 18 de agosto de 2021.
13. Que mediante los radicados No 20216210035172 del 27 de julio de 2021 la interventoría dio aval a la necesidad de prórroga "*Por medio de la presente la interventoría "INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S" hace la debida revisión de la documentación enviada por parte del contratista CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020, por medio del cual solicita una prórroga del contrato de obra 241 de 2019. Teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta por parte de Secretaria Distrital de Movilidad para los tramos intervenidos (Comunicados SMD – 20213117700871 y SMD-SS-20213114566721). Asimismo, debido a que los segmentos viales 1200560, 12002593, 12002639 y 1200299, la comunidad no permitió su ejecución, el FDLBU realizo la entrega de nuevos segmentos viales para su ejecución, por esta razón se solicita la prórroga del contrato de obra"*

De acuerdo a lo expuesto en la solicitud planteada por el contratista y avalada por la interventoría la supervisión del contrato solcito por medio del comunicado No 20216220377321 del 11 de agosto de 2021, presentar un cronograma para la intervención de los siguientes segmentos viales

CIV	NOMBRE	EJE VIAL	DESDE	HASTA
12001962	ALCAZARES NORTE	KR 27	CL 73 BIS	CL 74
12000088	ANDES 1	CL 97 A	KR 61	KR 61 BIS
12000098	ANDES 1	CL 97 A	KR 60	KR 60D
12000078	ANDES 1	CL 97 A	KR 61 A	KR 61 BIS
12000093	ANDES 2	KR 65 A	CL 96	CL 97

Los cuales fueron incluidos una vez se hizo necesario el retiro de los segmentos 12002560,12002593, 12002639, 12002699 puesto que la comunidad no estuvo de acuerdo con su intervención. Así mismo se le solicito al contratista incluir en el cronograma el tiempo necesario para realizar la señalización una vez se obtenga respuesta por parte de la SDM a los diseños de señalización presentados a esta entidad para su aprobación.

Por lo anterior mediante comunicado 202116210038992 del 19de agosto de 2021 la interventoría presento con su aval el cronograma presentado por el contratista en el cual se puede observar el tiempo requerido para la ejecución de las actividades antes mencionadas.

Así las cosas, el apoyo a la supervisión encuentra necesaria la prórroga, para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual, previo aval de la interventoría brindado a través de los comunicados 20216210035172 del 27 de julio de 2021 y 202116210038992 del 19-08-2021; por lo cual se permite realizar la siguiente recomendación:

- Proceder a realizar prórroga del contrato de conformidad a la solicitud del contratista, esto es por el término de un (1) mes contado del 27 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2021.

Apoyo a la Supervisión
Juan Carlos Cruz Hernández
Oficina de Infraestructura

APROBACIONES
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, solicito la aprobación la de la prórroga del Contrato de interventoría No 242 de 2019

Supervisor
ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Juan Carlos Cruz – Profesional del área de Infraestructura FDLBU
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Profesional del área de Contratación FDLBU
Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Asesora Jurídica Despacho FDLBU